

PLAN INTERIOR MARÍTIMO (PIM)

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra ha desarrollado a lo largo de los últimos años una política de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación marina, que tiene su continuación en la elaboración del Plan de Contingencias por contaminación marina accidental con el que pretende dotarse de una herramienta que le permita afrontar cualquier contaminación que pueda producirse en su ámbito de actuación, al mismo tiempo que se da cumplimiento a las exigencias de la normativa estatal y autonómica en este campo.

Cualquier contaminación en el interior del puerto o en su área de responsabilidad, requerirá una respuesta inmediata siendo necesario disponer de un Plan de Contingencias para la lucha contra la contaminación marina accidental que pasa a denominarse ***“Plan Interior Marítimo del Puerto de Marín”***. Este Plan, debe de ser adaptado a la zona de actuación en función de toda una amplia variedad de factores que afectan a la respuesta a una contaminación: el tipo y cantidad de producto derramado, su localización, el tiempo predominante, el viento y las corrientes de marea, la estructura de la organización portuaria y la disponibilidad de equipos y personal.

Pese a que el Puerto de Marín presenta un bajo índice de incidentes medio ambientales, (la mayor parte de ellos han sido derrames inferiores a 100 litros), de acuerdo con las estadísticas del International Tankers Owners Federation (ITOPF), es en los puertos y en su área de responsabilidad donde es más alta la probabilidad de que puedan producirse pequeñas contaminaciones (entendiendo por tales aquellas inferiores a siete toneladas de contaminante derramado). Estos derrames representan un alto porcentaje del total de las contaminaciones por hidrocarburos y se producen normalmente como resultado de las operaciones de carga de combustible en los buques.

La existencia de un ***“Plan Interior Marítimo”***, en una instalación portuaria presenta los siguientes beneficios potenciales:

- ✓ Disponer de una herramienta de respuesta eficiente y eficaz, desarrollada y probada de forma previa al derrame y sin la presión ocasionada por el mismo.
- ✓ Limitar la extensión del derrame, y por lo tanto de sus daños medioambientales y comerciales.
- ✓ Reducir las reclamaciones por daños.

El objeto del Plan Interior Marítimo contra vertidos marinos es establecer los medios materiales y humanos así como el protocolo de actuaciones a desarrollar para combatir cualquier tipo de vertido marino que se produzca en el ámbito de responsabilidad portuaria, dando respuesta en un único documento a los requerimientos de la normativa en vigor.

Procedimientos de actuación ante emergencias.

En función de las características de la emergencia, el Director del Puerto, o persona en quién delegue ordenará, si procede la activación del Plan Interior Marítimo por contaminación marina, así como las acciones pertinentes a realizar por el personal.

El procedimiento de actuación establece las normas generales que deberán ponerse en práctica en caso de una emergencia de contaminación marina en la zona de servicio del Puerto de Marín.

El fin que se persigue es responder eficaz y coordinadamente desde los primeros momentos de una emergencia y así, poder reducir las consecuencias que normalmente se derivan sobre personas, instalaciones y medio ambiente.

Su ámbito de aplicación comprende las actuaciones tanto de los medios humanos como materiales de Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra y de la empresa contratada y/o de Salvamento Marítimo, de acuerdo con el nivel de riesgo del establecimiento.

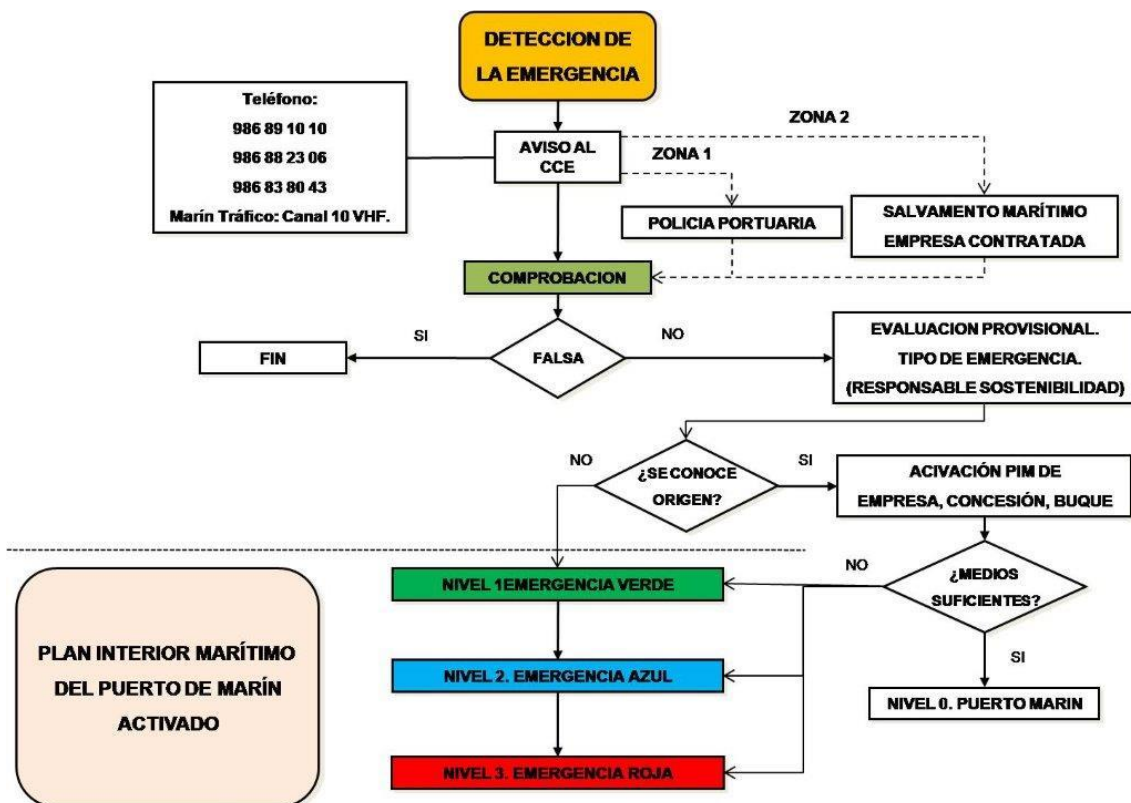
Debe tenerse en cuenta que, la mayoría de los accidentes que pueden ocurrir en la Zona de Servicio del Puerto, lo harán en una concesión, o en un buque y que en muchos casos serán controlables por ellos mismos con sus propios

medios. Por lo que en el caso de que si se conoce el causante y es este el que nos lo notifica se activa en su nivel 0 y se informa del suceso al responsable de seguridad y Sostenibilidad para su control y seguimiento.

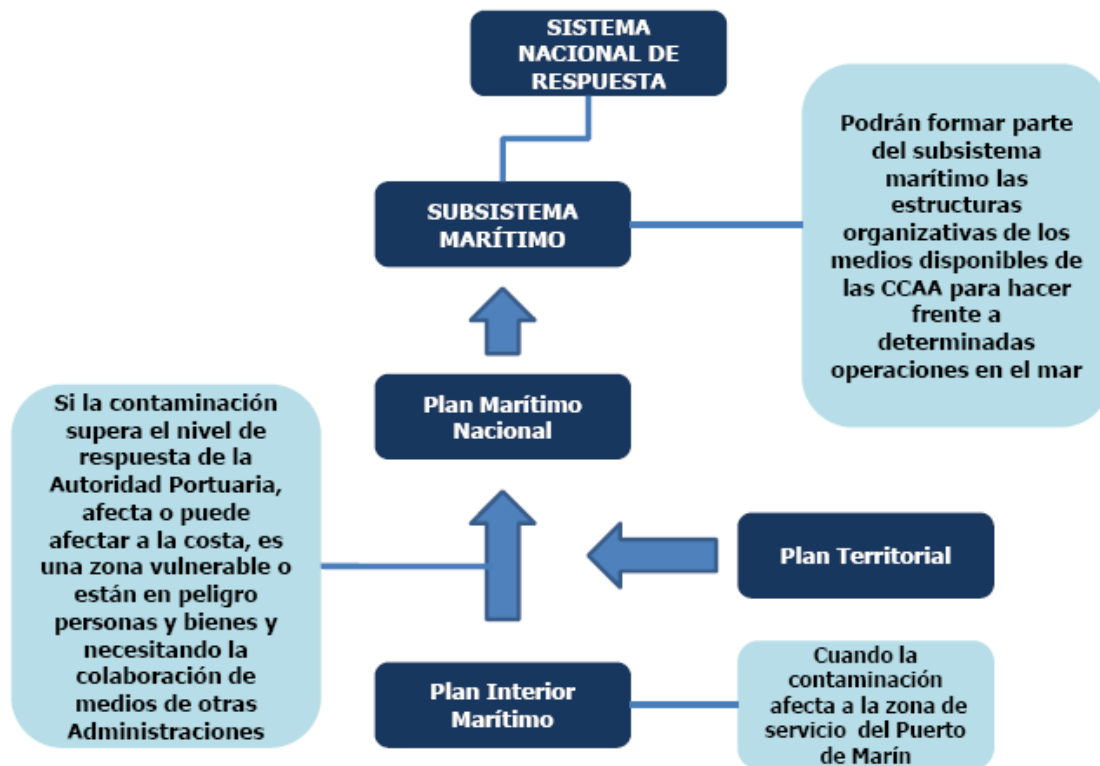
El responsable de Seguridad y Sostenibilidad con la información recibida de la policía portuaria o embarcación de la empresa contratada o de salvamento marítimo y/o observada, clasifica la contingencia teniendo en cuenta los siguientes factores fundamentales:

- Tipo de vertido y su peligrosidad: hidrocarburos o SNPP.
- Magnitud del derrame: extensión y/o volumen.
- Vulnerabilidad de las zonas que puedan ser afectadas.
- Análisis de riesgos
- Análisis de evolución de un vertido

Flujograma del procedimiento de activación del PIM



Coordinación e integración con otros planes



Medios de lucha contra la contaminación

El puerto de Marín cuenta con los siguientes medios propios para la lucha contra la contaminación marina:

BARRERAS:

350 metros de barrera de aguas interiores– 100 metros en dos jaulas. Modelo MAKLEEN A 850 de flotadores cilíndricos y con conexiones ASTM cada 25 metros.

350 metros barrera de aguas exteriores en carretel. Modelo RO-BOOM 1.000, con conexiones ASTM cada 50 metros.

EQUIPOS DE SUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (SKIMMERS):

Un equipo de succión (skimmer) de discos oleofílicos y con capacidad de 20 Tm/h, para hidrocarburos ligeros y medios, con su unidad de potencia y otro equipo necesario. Modelo: Komara 20.

Un equipo de succión (skimmer) de discos oleofílicos y con capacidad de 10 Tm/h, para hidrocarburos ligeros y medios y otro equipo necesario (la unidad de potencia es la del otro equipo). Modelo: Komara 10.

CONTENEDORES:

1 contenedor de hierro cerrado para líquidos de 7.000 litros

10 depósitos paletizables para líquidos de entre 800 y 1.000 litros.

4 contenedores para residuos sólidos de entre 800 y 1.000 litros.

5 contenedores paletizables e isotermos (Icebox) de 1.000 litros.

EPIs:

10 equipos compuestos de: un traje de limpieza, un par de botas, un par de guantes, gafas de protección y mascarilla.

10 trajes de limpieza.

12 pares de botas.

ABSORBENTES:

100 metros de barreras absorbentes.

100 paños absorbentes.